

CONDICIONES FINALES
34ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., ABRIL 2021

600.000 EUROS

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de enero de 2021 y su suplemento registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 9 de marzo de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base y su suplemento para obtener toda la información relevante;

b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>², y en la página web de CNMV (www.cnmv.es³), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>⁴.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D^a. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 21 de octubre de 2020, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D^a. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.11 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- a) 34ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., abril 2021.

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

² La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

⁴ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

- b) Código ISIN: ESO213679NNO.
- c) Si la emisión es fungible con otra previa: No aplica.
- d) Si la emisión podría ser fungible con otra futura: No aplica.
- e) Si la Emisión se ha ofrecido en canje a otra previa: No Aplica.

2. **Divisa de la emisión:** euros.

3. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 600.000 euros.
- Efectivo: 600.000 euros.

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros.
- Número de Valores: 6 bonos.
- Precio de la emisión: 100%.
- Efectivo Inicial: 100.000 euros.

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 9 de abril de 2021.

6. **Fecha de vencimiento:** 16 de abril de 2026.

7. **Tipo de interés fijo:** N/A.

8. **Tipo de interés variable:** N/A.

9. **Tipo de interés indexado:** N/A.

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** índice.
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Índice Euro Stoxx 50 (EU0009658145) publicado por STOXX Limited. Código SX5E INDEX (Bloomberg). El Índice Euro Stoxx 50 es un índice bursátil compuesto por los 50 valores más representativos de la zona euro.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (<http://www.stoxx.com>). Bloomberg: SX5E INDEX.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** No Aplica.
- **Eventos de crédito:** N/A.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** NA.
- **Ponderación del subyacente:** N/A.
- **Momento de Determinación:** En la fecha de determinación inicial.
- **Ponderación del subyacente:** N/A.
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t):

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde t= 1 a t= 5

Si t=1

$$\text{Cupón (1)} = 3,50\% \times 1$$

Si $t=2$

$$\text{Cupón (2)} = (3,50\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si $t=3$

$$\text{Cupón (3)} = (3,50\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si $t=5$

$$\text{Cupón (5)} = (3,50\% \times 5) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (4)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $3,50\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono pagaría un Cupón (t), en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (t)} = 0\%$$

- **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A.
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 18 de marzo de 2021.
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre del Índice Euro Stoxx 50 en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por STOXX Limited, esto es, 3.867,54 puntos.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre del Índice Euro Stoxx 50 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por STOXX Limited.
- **Barrera de cupón:** 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 2.320,524 puntos.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	13 de abril de 2022	22 de abril de 2022
2	12 de abril de 2023	19 de abril de 2023
3	10 de abril de 2024	17 de abril de 2024
4	09 de abril de 2025	16 de abril de 2025
5	09 de abril de 2026	16 de abril de 2026

11. **Cupón cero:** N/A.

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación anticipada.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago (t), recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** N/A.

- **Eventos de crédito:** N/A.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** N/A.
- **Ponderación del subyacente:** N/A.
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** ver apartado 10.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Índice Euro Stoxx 50 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por STOXX Limited.
- **Barrera de cancelación:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 3.867,54 puntos.
- **Momento de Determinación:** Tal y como se ha indicado previamente.
- **Fechas de Amortización anticipada:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de cancelación anticipada (t)
1	13 de abril de 2022	22 de abril de 2022
2	12 de abril de 2023	19 de abril de 2023
3	10 de abril de 2024	17 de abril de 2024
4	09 de abril de 2025	16 de abril de 2025

- **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A.

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A.

14. **Evento Regulatorio:** N/A.

15. **Evento Fiscal:** N/A.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- **Fecha Vencimiento:** 16 de abril de 2026. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
 - **Precio de amortización final:** según lo dispuesto a continuación.
 - **Estructura de amortización final:**
- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Índice Euro Stoxx 50 / PI de Índice Euro Stoxx 50}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 puntos, el inversor podría perder el 100% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

- **Tipo de subyacente:** ver apartado 10.
- **Nombre y descripción del subyacente:** ver apartado 10.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente:** ver apartado 10.
- **Ponderación del subyacente:** N/A.
- **Precio Inicial del Subyacente:** ver apartado 10.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** N/A.

- **Fecha de Determinación del Precio Final:** 9 de abril de 2026.
- **Precio Final del Subyacente (PF):** Precio Oficial de Cierre de Índice Euro Stoxx 50 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la STOXX Limited.
- **Barrera de Capital:** 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 2.320,524 puntos.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** N/A.
- **Momento de Determinación:** Tal y como se ha indicado previamente.
- **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A.

17. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A.

18. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** Ver apartado 51.

19. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar.
- Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A.
- Página web en la que se publicarán los contratos relativos a la forma de representación: <https://webcorporativa.bankinter.com/>

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

20. **Período de suscripción:** desde el 25 de marzo de 2021 hasta el 5 de abril de 2021.

21. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter.

22. **Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores:** N/A

23. **Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores:** N/A

24. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.

25. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

26. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

27. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

28. **Publicación de resultados:** No Existe.

29. **Entidades Directoras:** No Existe.

30. **Entidades Aseguradoras:** No Existe.

31. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.

32. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras:** N/A.

33. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras:** N/A.

34. **Entidades Coordinadoras:** No Existe.

35. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

36. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

37. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.

38. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.

39. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2.

40. **Entidades de Liquidez:** N/A.

41. **Liquidación de los valores:** Iberclear.

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

42. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2020.
- Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 22 de marzo de 2021.

43. **Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado:** N/A.

44. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	4.641,048 puntos	3.500 euros	100%	103.500 euros	SI	3,4506%
----------------------	-----------------	------------------	-------------	------	---------------	----	---------

2. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 3,50%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	4.641,048 puntos	3.500 euros	100%	103.500 euros	SI	3,4694%

2. C: En la tercera observación no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	1.933,77 puntos	0 euros	NO	0 euros	NO	

ESCENARIO 3: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

3. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 3,50% y con devolución del 100% del nominal, habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	4.641,048 puntos	3.500 euros	100%	103.500 euros	SI	3,4828%

3. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 17,50% y con devolución del 100% del nominal sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	4.641,048 puntos	17.500 euros	100%	117.500 euros	SI	3,2634%

3. B: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	1.933,77 puntos	0 euros	50%	50.000 euros	-12,8923%
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	1.160,262 puntos	0 euros	30%	30.000 euros	-21,3170%
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	0 puntos	0 euros	0%	0 euros	-100%

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 3,4828% y se obtendría si el Bono amortiza con la 5ª observación, el día 16 de abril de 2026, cobrando un cupón de 3.500 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	4.641,048 puntos	3.500 euros	100%	103.500 euros	SI	3,4828%

ESCENARIO 5: TIR MÍNIMA:

La TIR mínima sería de -100% y se obtendría si el Bono amortiza con la 5ª observación, el día 16 de abril de 2026, y el precio de observación es de 0 puntos, sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Índice Euro Stoxx 50	3.867,54 puntos	0 puntos	0 euros	0%	0 euros	-100%

52. Disposiciones adicionales: N/A.
53. País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N/A.
54. País donde se solicita la admisión a cotización: España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.
55. País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: N/A.
56. País o países donde se ha notificado el Folleto de Base: N/A.
57. Admisibilidad en el marco del BCE: N/A.

Firmado en representación del emisor:

D. Natalia Melero Bermejo,
Directora de Distribución de Red.

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Gregorio Arranz Pumar